



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑIA COLINA NAVAS

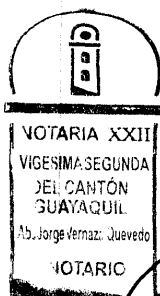
REPRESENTACIONES SERVICIOS Y

ASESORIAS S.A. - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador,

hoy día **veintiséis** de **Septiembre** del dos mil
ocho, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**,
Notario Público Vigésimo Segundo Interino del
Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía
**COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y
ASESORIAS S.A.**, debidamente representada por
su Gerente General y Representante Legal,
señora **PATRICIA MARGARITA COLINA NAVAS**, de
estado civil divorciada, de profesión
Ingeniera de Empresas, conforme consta del
nombramiento debidamente inscrito que se
adjunta a la presente escritura como documento
habilitante y debidamente autorizado por la
Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas celebrada el veintiocho de Agosto
del dos mil ocho.- La compareciente es mayor
de edad, ecuatoriana, domiciliada y residente
en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocerla doy fe, bien



instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía **COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.,** debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señora Patricia Margarita Colina Navas, de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito y autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Agosto del dos mil ocho, que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez León, el veintinueve de marzo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Abril del dos mil

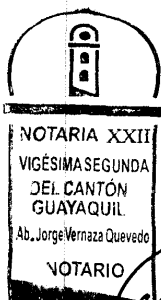


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



cinco, se constituyó la compañía COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIA S.A., con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A., celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil ocho, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, se resolvió por unanimidad: **PRIMERO)** Reformar el Artículo Tercero que en lo sucesivo dirá: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto principal dedicarse a la representación de marcas. Además podrá dedicarse también a la mediación turística, entendiéndose como esta, la compra venta y la negociación de paquetes turísticos a todas partes del mundo. Podrá realizar cualquier compra venta de bienes y servicios la fabricación, venta, importación y exportación de plásticos, de todo tipo, sea para uso doméstico, comercial o industrial en todas las etapas que éste requiera para su desarrollo. Podrá para tal efecto instalar plantas y fábricas, oficinas distribuidoras o agencias en general para la comercialización de sus productos, ya sea para el mercado nacional como para el internacional. La

compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción transformación, compra, venta importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados, calzados y de materias primas que la componen. Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Proyectos, construcción y/o remodelación de toda clase de edificaciones y/o vías de comunicación. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y otras clases de productos agropecuarios. Para tal efecto podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases; explotación, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos, pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como



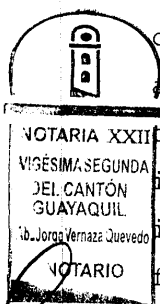
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

para la explotación; el desarrollo, crianza y explotación de clase de ganado mayor y menor, a la avicultura en general. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura, ganadería y actividades afines. Así mismo podrá importar y exportar artículos de ferretería, artesanía electrodomésticos y materiales de construcción. Podrá dedicarse a la preparación de contenedores tanto de carga refrigerada como para carga no refrigerada, como a la concesión de plantas eléctricas, turbinas motores de combustión interna; compra venta de toda clase de juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos. Dar servicios de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/o eléctrica de automotores, de equipos pesados y camineros, enderezada y pintada de los mismos; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas, máquinas fotocopiadoras. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos de cordelería, artículos de deportes y atletismo, artículos de cerámica, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, productos farmacéuticos y afines, instrumentos de



música, madera, bebidas alcohólicas, aguas y gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa compuesta y curativa en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina; artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Podrá dedicarse a la importación, compraventa de equipos de imprenta y repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, y demás derivados). Para tal efecto, podrá dedicarse a la compra y venta de libros y papeles; se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones y todos sus derivados. La compañía podrá dedicarse a prestar asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna. También se dedicará a la selección y servicios de computación y procesamiento de datos en general, importación, distribución de ordenadores, toda



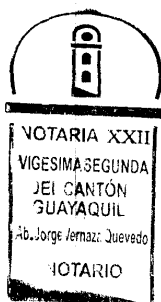
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

clase de servicios de fotocopiado, así como también la venta y/o distribución de toda clase de repuesto de fotocopadoras y computadoras; explotación y administración de supermercados. También podrá dedicarse a la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros, así como la prestación de toda clase de servicios portuarios y aduaneros; también se dedicará a la construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; los trabajos de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la elaboración y comercialización de muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; podrá dedicarse a la construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánicas, comprar o arrendar maquinarias liviana y pesada para la construcción. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción,



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Podrá instalar plantas industriales de empaque, envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de productos del mar. Además se dedicará a sembrar, cosechar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de flores, rosas, orquídeas, etc. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, lenteja y otros productos en general; podrá además realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internos. Además se dedicará a prestar servicio de agencia de publicidad. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante agente y representante de personas naturales y jurídicas, podrá realizar depósitos e inversiones en moneda nacional o extranjera en el país o en el exterior, podrá invertir en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo para sí,



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



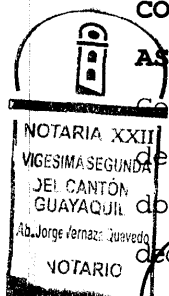
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas constituidas o por constituirse. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Podrá dedicarse a la explotación, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles. Incluso podrá participar como socio o accionista de otras compañías nacionales o extranjeras existentes o por existir. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora Patricia Margarita Colina Navas, a nombre y en representación de la compañía **COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.**, y autorizado por la Junta

General Universal y Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiocho de Agosto del dos mil ocho, en su calidad de Gerente General,

declara: a) Que se reforma el Artículo Tercero del



Objeto Social de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil ocho. Todas estas decisiones en los términos y de conformidad con lo expresado en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil ocho y cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; b) Así mismo declara bajo juramento que la compañía **COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.**, hasta la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no se ha desempeñado como contratista del Estado o de institución pública alguna. Agregue usted señor notario las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública. (firmado) Abogada Mónica Suárez Montoya.- Registro número ocho mil ochocientos cincuenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**".- Quedan agregados formando parte integrante de la presente escritura los documentos arriba mencionados.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan sus efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba, en todas y cada

Guayaquil, 29 de abril del 2005

Señora
Patricia Colina Navas
Ciudad

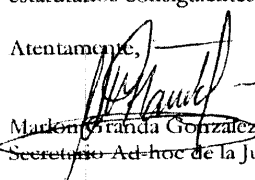
De mis consideraciones:

Cumpro en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes establecidos en la escritura pública que contiene la Constitución y el Estatuto Social de la compañía, autorizada por el señor Notario Trigésimo Octavo Suplente del Cantón Guayaquil, Abg. Pedro Enriquez León, el 29 de marzo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de abril del 2005..

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo decimoctavo del estatuto social de la compañía, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

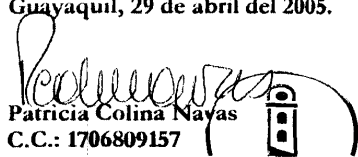
Atentamente,

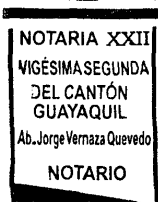

Marlon Granda Gonzalez
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN:

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.**

Guayaquil, 29 de abril del 2005.


Patricia Colina Navas
C.C.: 1706809157



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.**, a favor de **PATRICIA COLINA NAVAS**, a foja **47.284**, Registro Mercantil número **8.914**, Repertorio número **16.556**.-
Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil cinco.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 162468
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A., CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 12:00 horas del día 28 de Agosto del 2008, en el local social de la compañía situada en las calles Joaquín Orrantia y Tanca Marengo, edificio Equilibrium, oficina 4-12 se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A., de conformidad al enlistamiento que sigue:

- 1) Patricia Margarita Colina Navas por sus propios derechos propietaria de 780 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una; pagadas en un 100% y,
- 2) Marlon Vicente Granda González por sus propios derechos propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100%

Actúa como presidente de la sesión el señor MARLON VICENTE GRANDA GONZALEZ, Presidente de la compañía; y, como secretaria la señora PATRICIA MARGARITA COLINA NAVAS., Gerente General de la misma. .

El Presidente pide se constate si los accionistas reunidos conforman la totalidad del capital social de la compañía, para lo cual la Secretaria toma la lista a los concurrentes, constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra cumplido lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, al efecto de lo cual el Presidente declara válidamente instalada esta sesión.

La Secretaria por orden del Presidente da lectura al orden del día:

PUNTO UNICO.- Reforma del ARTICULO TRES del Estatuto Social, relativo al OBJETO SOCIAL.

Los accionistas declaran que se encuentran conformes de manera unánime en el punto a tratar por lo que toma la palabra el presidente y accionista, señor MARLON VICENTE GRANDA GONZALEZ y manifiesta que es imperativo a los intereses de la compañía se reforme su objeto social para poder operar con mas capacidad, para tal efecto propone reformar el "Artículo Tercero del Estatuto Social, que en lo sucesivo dirá:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto principal dedicarse a la representación de marcas. Además podrá dedicarse también a la mediación turística, entendiéndose como esta, la compra venta y la negociación de paquetes turísticos a todas partes del mundo. Podrá realizar cualquier compra venta de bienes y servicios la fabricación, venta, importación y exportación de plásticos, de todo tipo, sea para uso doméstico, comercial o

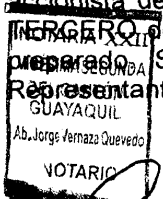
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Fernaz Juevedo
NOTARIO



industrial en todas las etapas que éste requiera para su desarrollo. Podrá para tal efecto instalar plantas y fábricas, oficinas distribuidoras o agencias en general para la comercialización de sus productos, ya sea para el mercado nacional como para el internacional. La compañía se dedicará a brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios aplicables a toda clase de automotores. También se dedicará a la fabricación, producción transformación, compra, venta importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados, calzados y de materias primas que la componen. Compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Proyectos, construcción y/o remodelación de toda clase de edificaciones y/o vías de comunicación. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y otras clases de productos agropecuarios. Para tal efecto podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases; explotación, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, de plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos, pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la explotación; el desarrollo, crianza y explotación de clase de ganado mayor y menor, a la avicultura en general. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura, ganadería y actividades afines. Así mismo podrá importar y exportar artículos de ferretería, artesanía electrodomésticos y materiales de construcción. Podrá dedicarse a la preparación de contenedores tanto de carga refrigerada como para carga no refrigerada, como a la concesión de plantas eléctricas, turbinas motores de combustión interna; compra venta de toda clase de juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos. Dar servicios de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica y/o eléctrica de automotores, de equipos pesados y camineros, enderezada y pintada de los mismos; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas, máquinas fotocopadoras. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de artículos de cordelería artículos de deportes y atletismo, artículos de cerámica, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, productos farmacéuticos y afines, instrumentos de música, madera, bebidas alcohólicas, aguas y gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa compuesta y curativa en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina; artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. Podrá dedicarse a la importación, compraventa de equipos de imprenta y repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, y demás derivados). Para tal efecto, podrá dedicarse a la compra y venta de libros y papeles; se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones y todos sus derivados. La compañía podrá dedicarse a prestar asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de

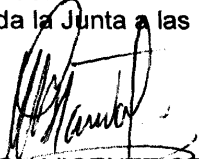


mercadeo y de comercialización interna. También se dedicará a la selección y servicios de computación y procesamiento de datos en general, importación, distribución de ordenadores, toda clase de servicios de fotocopiado, así como también la venta y/o distribución de toda clase de repuesto de fotocopadoras y computadoras; explotación y administración de supermercados. También podrá dedicarse a la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros, así como la prestación de toda clase de servicios portuarios y aduaneros; también se dedicará a la construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; los trabajos de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la elaboración y comercialización de muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; podrá dedicarse a la construcción de obras de ingeniería, de viabilidad, electromecánicas, comprar o arrendar maquinarias liviana y pesada para la construcción. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Podrá instalar plantas industriales de empaque, envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de productos del mar. Además se dedicará a sembrar, cosechar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de flores, rosas, orquídeas, etc. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, lenteja y otros productos en general; podrá además realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internos. Además se dedicará a prestar servicio de agencia de publicidad. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante agente y representante de personas naturales y jurídicas, podrá realizar depósitos e inversiones en moneda nacional o extranjera en el país o en el exterior, podrá invertir en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo para sí, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones y participaciones de compañías anónimas y limitadas constituidas o por constituirse. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación. Podrá dedicarse a la explotación, exportación e importación de todo tipo de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar todo tipo de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles. Incluso podrá participar como socio o accionista de otras compañías nacionales o extranjeras existentes o por existir. Después de escuchar la exposición realizada por el presidente y accionista de la Junta, la Junta resuelve por unanimidad reformar el ARTICULO **TERCERO** del ESTATUTO SOCIAL de la compañía, de conformidad con el texto preparado. Se autoriza a la Gerente General de la Compañía, por ser su Representante Legal para que suscriba la correspondiente escritura de Reforma



Parcial del Estatuto Social de la Compañía y dar forma legal a la resolución de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar se suspende la Junta para la redacción del acta por parte de la secretaría, firmando a continuación en señal de conformidad.

Terminada la Junta a las 14:45 horas.



f) MARLON VICENTE GRANDA GONZALEZ
ACCIONISTA-PRESIDENTE



f) PATRICIA MARGARITA COLINA NAVAS
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL.

CERTIFICO: Que con la copia que antecede es igual a su original del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A., celebrada el 28 de Agosto del 2008, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de Agosto de 2008.-



f) PATRICIA MARGARITA COLINA NAVAS
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL.





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía Colina Navas Representaciones Servicios y Asesorías S.A.- Cuanía: Indeterminada.-

una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo
cual DOY FE.-

p. COMPAÑIA COLINA NAVAS REPRESENTACIONES
SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.

Reduana

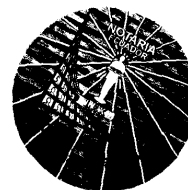
f) Sra. PATRICIA MARGARITA COLINA NAVAS
GERENTE GENERAL

C. C. #. 170680915-7

C. V. #. 150-0039

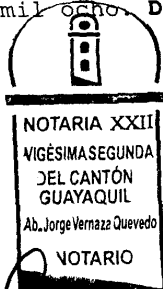
RUC. #. 0992403217001

[Signature]



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **TERCER
TESTIMONIO**, en diez fojas útiles incluida la presente,
que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de
Guayaquil, hoy día veintinueve de Septiembre del dos
mil ocho. DOY FE, EL NOTARIO.-



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

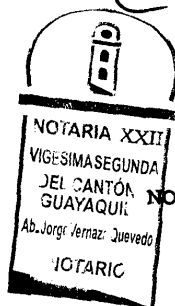
NOTARIO



**MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO**

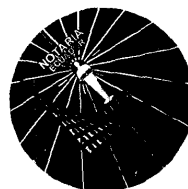
DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **26 de Septiembre del 2008**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **08-G-DIC-0007789**, emitida por el Abogado Humberto Moya González, **Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de fecha 12 de Noviembre de 2.008**, mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la Compañía **COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.**, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 13 de Noviembre del 2008.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Ab. Jorge Vernaza Quevedo]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



Norma Plata de García

NUMERO DE REPERTORIO: 62.297
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007789, dictada el 12 de noviembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía COLINA NAVAS REPRESENTACIONES SERVICIOS Y ASESORIAS S.A., de fojas 141.403 a 141.424, Registro Mercantil número 24.667. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62297

•••••

•••••

•••••

•••••

S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA